

# Programa electoral

Gijón 2015

Trabajar  
Hacer  
Crecer  
...por Gijón



- I. Mayor riqueza y bienestar para los Gijoneses
- II. Facilitar el desarrollo de las empresas
- III. "Marca Gijón"
- IV. Regenerar la democracia
- V. Optimizar el Sector Público

# Mayor riqueza y bienestar para todos

## Hacienda

---

### Apuesta por una clara reducción de impuestos

1. Eliminaremos en su totalidad el Impuesto de la Plusvalía Municipal (Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana), en todos los casos, para todas las personas.
2. Reduciremos el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Reduciremos el IBI para todos los gijoneses hasta niveles de 2008, dándole así la vuelta al *catastro*. Aplicaremos una rebaja en el recibo que llegará hasta el 40% de la cuota del último recibo. Los gijoneses dispondrán, al menos, de 25 millones adicionales todos los años que podrán destinar a consumo o ahorro.



## Educación

### Representar los intereses de los gijoneses

3. Se instará a la Administración Autonómica a que desarrolle la etapa educativa de **0-3 años**, para adaptarla a las necesidades reales del municipio, y que garantice la **gratuidad** del servicio mediante la implantación del **bono-guardería**.
4. Se instará a la Administración Autonómica a fijar un sistema de **gratuidad de libros** y material escolar, por un lado dotando a los centros educativos con los libros de texto y el material escolar necesario para sus alumnos, con cargo a los presupuestos de la CC.AA. y, por otro, facilitando el acceso a las plataformas digitales con contenidos educativos.
5. Se reorganizará el servicio de transporte escolar, exigiendo a la Administración Autonómica un servicio de transporte escolar seguro y de calidad para todos los escolares que lo precisen.
6. Se defenderán en el Consorcio de Transportes de Asturias las necesidades de todos los escolares gijoneses en este ámbito.
7. Se demandará al Principado de Asturias la generalización del **bingüismo** (español–primera lengua extranjera) y el incremento de la oferta de segunda lengua extranjera.
8. Se exigirá a la Administración Autonómica una oferta de Formación Profesional Básica coherente con las necesidades de cualificación que demanda el mercado laboral asturiano.
9. Se facilitará el ejercicio de la **libre elección de centro educativo**.

10. Se instará a la Administración Educativa del Principado de Asturias a la implantación de la **Zona Única de escolarización** que abarque todo el Concejo.
11. Se atenderá al mantenimiento y a la conservación de los centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria y a realizar un seguimiento de la situación de los de Educación Secundaria y Formación Profesional.
12. Se ampliará la oferta de actividades extraescolares y complementarias adecuadas a los desarrollos curriculares de los alumnos.
13. Se potenciará la oferta de formación en idiomas, en preocupación por el medio ambiente, en actividad deportiva y en hábitos de vida saludables.
14. Se formulará un plan integral de prevención, actuación y seguimiento del **absentismo escolar** que vaya más allá de la mera actuación puntual de los servicios sociales municipales.
15. Se fijarán sistemas de participación ciudadana en la elaboración de los programas de la Universidad Popular.

### Educación para el empleo

16. Se apoyará a las empresas de la ciudad que contribuyan a la formación de los alumnos mediante la realización de prácticas.
17. Se organizarán actividades orientadas a la formación de los ciudadanos en situación de desempleo, de acuerdo con pautas fijadas por empresas locales con posibilidad de creación de empleo.

18. Se implicarán a **empresas y fundaciones municipales** en el desarrollo de programas educativos que incentiven la oferta empresarial gijonesa para la formación profesional dual.
19. Se fomentarán las **becas privadas, el patrocinio** y el mecenazgo para facilitar la formación en centros de prestigio -nacionales e internacionales- de los alumnos del Municipio con proyección académica demostrada.

### Campus Universitario

20. Se potenciará el Campus de Gijón como **motor económico** e innovador en colaboración con el Parque Científico Tecnológico de Gijón.
21. Se mejorará el acceso a la Escuela Politécnica de Ingeniería y a la Universidad Laboral.
22. Se mejorará la seguridad en el Campus y su entorno.
23. Se instalará un cajero ciudadano en el recinto del mismo.
24. Se impulsará el uso de la bicicleta como medio de transporte, estableciendo carriles bici que faciliten el acceso directo y situando un punto municipal de recogida y depósito de bicicletas.
25. Se apoyará y supervisará la construcción de la **Residencia de Estudiantes**, procurando su utilización fuera del periodo lectivo en cursos de verano y otras actividades.

## Ocio Infantil

### Mayor oferta de ocio

#### 26. GIJÓN PARA NIÑ@S

Crearemos un **"Parque de Ocio Infantil"**, en un nuevo edificio con instalaciones diseñadas para ofrecer actividades infantiles, lúdicas y educativas, durante todo el año.

Propondremos los cambios necesarios para que se ubique en los antiguos terrenos de naval Gijón (22.000 m<sup>2</sup>), integrándolo en el desarrollo urbanístico de la zona.

27. Se incluirán elementos de recreo y juego en los Parques Infantiles de la Ciudad.
28. Se mantendrán unas instalaciones accesibles para niños con movilidad reducida.

### Parque Isabel la Católica

29. Se mejorará el Parque de Isabel la Católica, con zonas de ocio y recreo para niños y familias.
30. Se reformará y se mejorarán sus infraestructuras (viales, jardines, lagos, fuentes, farolas).
31. Se buscarán de manera inmediata soluciones reales, conjuntamente con el Gobierno Regional, para el mantenimiento de las colonias de patos, cisnes y demás aves del Parque.



## Políticas Sociales

32. Utilizaremos completamente el presupuesto destinado a política social. No es compatible el "dinero en caja" al final de año, cuando existe una gran demanda social por parte de los ciudadanos que se encuentran en situación de exclusión o necesidad.

### Urgencia social

33. Se creará en el Ayuntamiento la "ventanilla Social" para informar, orientar y solucionar, en menos de 12 horas, situaciones de emergencia social.
34. Se dirigirá a las personas sin techo, en los meses de invierno, a las **Ayudas Públicas de Emergencia Social APES**, para que ninguna persona pase las noches en la calle.

### Personas Mayores

35. Se establecerá, con **carácter gratuito**, la **Ayuda Domiciliaria** del Ayuntamiento, al menos, a las personas mayores de 80 años que ya disfrutaban de una ayuda para pagar el agua, la luz y el gas, si su pensión es inferior al salario mínimo interprofesional.
36. Se cubrirán las necesidades de nuestros mayores ampliando las horas de **ayuda domiciliaria** y estableceremos controles periódicos desde la administración para reforzar la calidad y satisfacción del servicio a las personas mayores.
37. Se potenciará el programa de atención domiciliaria "**Comida en Casa**", consistente en la entrega diaria de un menú

completo, adaptado a las necesidades nutritivas de cada usuario, permitiendo a las personas mayores permanecer en su domicilio, garantizando una dieta equilibrada y evitando situaciones de mal nutrición

38. Se apoyarán los programas y medidas de **telemonitorización** para facilitar la atención domiciliaria a las personas que vivan solas o en el entorno rural.
39. Se incrementará la **Teleasistencia** -extendiendo su utilización a todas las personas de avanzada edad, con discapacidad, en aislamiento social o alto nivel de dependencia-, a la utilización de un sistema de comunicación con un Centro de Atención 24 horas al día, los 365 días del año.
40. Se apostará por el **envejecimiento activo**, solicitando la inclusión de Gijón en la red mundial de "Ciudades Amigables con las Personas Mayores" promovida por la Organización Mundial de la Salud OMS.
41. Se potenciará un programa piloto, modelo de vivienda compartida para la **convivencia intergeneracional**, como acompañamiento de las personas mayores que sufren de soledad y como ámbito de convivencia familiar a los estudiantes.
42. Se desarrollará un **Plan Integral contra los malos tratos a las personas mayores** tanto en el ámbito familiar como en organismos e instituciones, donde convivan habitualmente.
43. Se desarrollarán programas de **voluntariado con personas mayores** que vivan solas, con objeto de prevenir su soledad y aislamiento social.
44. Se prestará **ayuda a domicilio** a las familias que atienden habitualmente a una persona dependiente o discapacitada, sustituyéndola o apoyándola en los cuidados y atención a su familiar.

45. Se instalará mobiliario de **gimnasia** en todos aquellos parques donde hay mucha afluencia de personas mayores. Además, se prepararán pistas para el juego de la petanca.
46. Se creará la **concejalia de mayores**, dotándola de las correspondientes competencias específicas.

### Igualdad de oportunidades.

47. Se desarrollará el **“Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres”**, estructurado en cuatro ejes estratégicos:
- Transversalidad, introducción de la perspectiva de igualdad de oportunidades en todas las políticas municipales.
  - Coeducación, colaboración y apoyo a las propuestas educativas que incorporen la transversalidad de género, modificando roles, estereotipos y prejuicios en cada una de las etapas educativas.
  - Participación de las mujeres en la vida de la ciudad, eliminando cualquier exclusión en la dimensión económica, social, medioambiental, etc.
  - Violencia de género, desarrollando un Programa Municipal de Atención a mujeres víctimas de violencia de género en todos sus ámbitos: prevención, atención integral e inserción social y laboral.
48. Se desarrollará una campaña para las **mujeres víctimas de violencia de género**, con un objetivo fundamental, obtener de las mujeres víctimas de violencia CONFIANZA en las instituciones públicas, que las ayude a salir de la violencia que sufren.

49. Se impulsarán políticas activas dirigidas a las empresas privadas para conseguir la **igualdad salarial entre hombres y mujeres**.
50. Se diseñará -desde la administración- un distintivo que acrediten a las empresas del municipio que establezcan en su política empresarial la igualdad salarial.

### Infancia y familia

51. Se apoyarán e incentivarán los centros de orientación y acogida para **futuras madres sin recursos**, o en situación de exclusión social, para que nada les impida seguir adelante con su embarazo.
52. Se impulsará y ampliará el programa de **“Mujeres solas con cargas familiares”**, dotando la partida presupuestaria de financiación suficiente para dar cobertura a las madres que tengan cargas familiares y en estén en situación económica precaria.
53. Se elaborará un diagnóstico de las **familias** del municipio de Gijón en peligro de **exclusión social**, para poder establecer planes de ayuda integral.
54. Se impulsarán y apoyarán programas de ayudas a **familias numerosas** -con bonificaciones fiscales y en los ámbitos escolar y sanitario- para todas aquellas que no superen unos ingresos mínimos.
55. Se ampliarán las ayudas de familias numerosas a familias con discapacitados a su cargo.
56. Se trabajará para combatir la **pobreza infantil**, en colaboración con los centros educativos y sanitarios, mediante un estudio que nos permita determinar fielmente



los menores que se encuentran en situación de pobreza, para activar las medidas y erradicarla.

57. Se fortalecerán los programas de **acogimiento familiar para menores**, en colaboración con el Gobierno Autonómico, evitando la institucionalización de los menores con problemas en el entorno familiar
58. Se creará e impulsará el **Consejo Sectorial del Menor y del Adolescente**, órgano colegiado, consultivo y de asesoramiento de los asuntos que afectan directa o indirectamente a la infancia y adolescencia.
59. Para la detección y prevención de los problemas que pudieran estar sufriendo los menores, impulsaremos los PEF **“Programas específicos de Formación”** a los profesionales encargados de trabajar con los menores.
60. Se promoverá el trabajo coordinado y consensuado entre la Administración y los centros educativos que permita prevenir, detectar y asistir a los menores **víctimas de maltrato infantil** con soluciones rápidas y urgentes.
61. Se instará el desarrollo de un plan de viviendas de alquiler, con rentas sociales, destinadas a los colectivos más desfavorecidos.

### Políticas de accesibilidad

62. Se impulsará un plan de accesibilidad para favorecer la plena integración en el municipio de las personas con movilidad reducida, mediante la **eliminación de las barreras arquitectónicas**.
63. Se apoyará la **actividad deportiva** de las personas con **discapacidad**, ampliando la oferta de clases y escuelas deportivas municipales.

64. Se impulsarán programas específicos y campañas públicas de **creación cultural de las personas con discapacidad**, favoreciendo su divulgación.
65. Se extenderán las medidas específicas de apoyo al **empleo, para las personas con discapacidad**, en los pliegos de contratación del Ayuntamiento y demás instituciones.

### Voluntariado social

66. Se creará la OMV, **Oficina Municipal de Voluntariado**, como medio de facilitar a los ciudadanos la realización de actividades voluntarias, individuales o en colaboración con asociaciones sociales.
67. Se creará el **“banco del tiempo”** intercambiando servicios, conocimientos o cuidados por tiempo. La unidad de valor será la hora.
68. Se impulsarán programas de apoyo específico para las **segundas generaciones de inmigrantes**.

## Seguridad Ciudadana

### Policía

#### 69. Eliminaremos el "multa-móvil".

Genera un gran rechazo de gran parte de la ciudadanía, y frecuente inseguridad jurídica, dado que no soluciona los problemas del tráfico, ya que tras hacer la foto y emitir la sanción, se va del lugar sin proceder a la retirada del vehículo

Proponemos su eliminación por suponiendo un alivio en la economía de los ciudadanos, pues se ha convertido en una de las mayores fuentes de ingresos del Ayuntamiento, desvirtuándose el motivo para el que fue creado.

#### 70. Se potenciará la implantación generalizada de la Policía de Barrio en toda nuestra ciudad.

71. Se dotará a la Unidad de Violencia de Género de más medios, para garantizar un servicio eficiente de atención a las víctimas y control a los agresores.

72. Se creará una **Unidad Preventiva de la Policía Local**, encargada de realizar rondas por los hospitales, centros de salud, centros de enseñanza y centros de mayores.

73. Se reforzará la presencia policial en turno de noche en fines de semana, con el objetivo de al menos un vehículo policial operativo en cada distrito.

74. Se pondrá en funcionamiento una **Oficina Móvil**, que sirva como lugar de información, oficina de denuncias y promoción y control de cuantas acciones de seguridad se lleven a cabo en la ciudad.

75. Se creará una **patrulla rural de la Policía Local** que colabore con la Guardia Civil en las parroquias y zonas rurales.

76. Se realizará, por parte de la policía local, de rondas nocturnas por la zona rural y polígonos industriales, que puedan prevenir hurtos y robos.

77. Se logrará que los vecinos de la zona urbana y los vecinos de zonas rurales o periferia, disfruten de los mismos servicios. La policía local es la policía del municipio de Gijón, no solo del casco urbano.

78. Se coordinarán las distintas fuerzas policiales que operan en Gijón, con intervenciones precisas en determinados puntos de la ciudad, conocidos por su inseguridad y las constantes quejas ciudadanas, como por ejemplo, determinadas plazas y parques de nuestra villa (Plaza del Seis de Agosto, Laviada, Plaza de Europa, Plaza del Humedal, Francisco de Paula, Jove).

79. Se mejorará la iluminación de estas zonas, incrementando los puntos de luz si es preciso, o aumentando la intensidad lumínica de los ya existentes

80. Se crearán los **Consejos de Seguridad de Barrio** en los que participarán las asociaciones de vecinos, comerciantes, Policía Local y Policía Nacional.

### Bomberos

81. Se **aumentará el número de efectivos**, adecuándolo a la ratio nacional.



82. Se incrementarán los medios materiales, de forma racionalizada, y se actualizará el parque de vehículos de bomberos.
83. Se potenciarán las acciones formativas en centros escolares y de adultos para facilitar la respuesta en situaciones de riesgo, haciendo especial hincapié en la prevención.

### Protección civil

84. Se revisará el **Plan de Emergencia Municipal de Gijón** (PEMUGI), de reciente creación, pues prevé un organigrama demasiado complejo que el Partido Popular pretende reducir, en aras de economizar costes y optimizar el servicio, haciéndolo verdaderamente operativo.
85. Se otorgará, en el Plan de Emergencia, mayor protagonismo a los miembros de Protección Civil, ya que son ellos quienes deben intervenir en un gran número de decisiones sobre la misma.
86. Se potenciará el programa de **Voluntariado** y participación ciudadana en protección civil.

### Movilidad

#### 87. Plan de Aparcamientos, "GIJÓN APARCA"

Se aprobará el **Primer Plan de Aparcamientos**, creando 4.000 nuevas plazas de parking, tanto en superficie y bajo rasante, como para residentes y en rotación.

Las ubicaciones **propuestas** son: Plaza de la Serena, Parque de Cocheras, Plan de Vías 1 (en el Humedal), Plan de Vías 2 (entre el humedal y la estación provisional), Avda. de la

Constitución (Laviada), Carlos Marx (parque), Zona Piles-Molinón.

*En el Plan de Vías, y a la espera de urbanización definitiva, los parkings son temporales, teniendo su correspondencia en el futuro desarrollo.*

Todas las plazas se integrarán en la red "Gijón Aparca".

El nuevo sistema unificado de gestión para los aparcamientos de la ciudad incluye las siguientes ventajas:

- Software móvil para indicación en tiempo real de plazas disponibles (en cualquier parking).
- Tarifas únicas para toda la ciudad.
- Unificación de bonos comercio, hotel o restaurante, para poder usarse en toda la red.
- Tarjetas multiparking, con uso en cualquier aparcamiento.
- Sistema de abonos mensuales para todos los parkings (abonos diurnos, nocturnos, mañana/tarde, 24 horas, etc.).

Todos los aparcamientos de la ciudad podrán pasar a formar parte de la red "Gijón Aparca", tanto los nuevos como los ya existentes.

88. Se facilitará el alquiler de bicicletas eléctricas o de coches eléctricos, haciendo de Gijón un modelo de sostenibilidad y compromiso con el medio ambiente.
89. Se habilitarán **aparcamientos** marcados para  **motos** en toda la ciudad.
90. Se impulsará un estudio y mejora de las intersecciones, rotondas y cruces de viales, que supongan un problema para la circulación, así como una mejora de la señalización vial.

91. Se eliminarán los **puntos negros** existentes dentro del casco urbano, en los que se producen de forma reiterada accidentes de tráfico y atropellos.
92. Se suprimirán las carreras ilegales y mejora de la seguridad en zonas conflictivas, con colocación de badenes y elementos que obliguen a reducir la velocidad.
93. Se desarrollará un **programa de Educación Vial** implicando a la comunidad educativa, para hacer llegar a los niños y mayores de forma lúdica las normas fundamentales de tráfico en aras de aprender y evitar accidentes.
94. Se creará un **parque infantil de tráfico** en la zona oeste.
95. Se aprobará una nueva Ordenanza Municipal de Taxi.
96. Se potenciará el taxi rural haciéndolo llegar a los barrios o zonas periféricas, para uso de sus residentes.
97. Se estudiará un incremento del número de plazas en las paradas donde haya más demanda.
98. Se crearán paradas temporales de taxi, coincidiendo con la celebración de determinados eventos en la ciudad: conciertos, llegada de cruceros, ferias, etc...
99. Se procurará una ciudad y unos edificios públicos totalmente accesibles, sin obstáculos para personas con movilidad reducida.
100. propone la supresión de las barreras arquitectónicas que aún existan en los edificios públicos, así como los obstáculos para minusválidos en la vía pública.
101. Se recuperarán las plazas que los vecinos de determinadas zonas de Gijón, han perdido a causa de las obras de peatonalización y semipeatonalización llevadas a cabo en nuestra ciudad.

102. Se reajustarán las líneas de autobús para establecer un sistema eficaz y asequible de acceso a la zona de la estación de tren y de los juzgados.
103. Se mejorarán los horarios, frecuencias y rutas de aquellas líneas que llegan a las zonas de la ciudad con comunicaciones más deficientes.
104. Se reestructurarán las rutas existentes a fin de evitar la incomunicación de algunas parroquias.
105. Se recuperará el microbús en las zonas con difícil acceso al transporte público.



## Nuestro patrimonio histórico y cultural

### Acción y patrimonio cultural

106. Se garantizará que desde el Ayuntamiento se impulse una **acción cultural integradora**, evitando los sectarismos y las exclusiones.
107. Se favorecerá la creación de **agentes culturales** en el municipio, facilitando su acceso a instalaciones y equipamientos municipales.
108. Se extenderá el uso de las nuevas tecnologías como recurso que facilite la generalización de las propuestas culturales y la recepción de aportaciones surgidas desde el tejido sociocultural gijonés.
109. Se apoyará la divulgación de los elementos que conforman nuestra Cultura Tradicional, así como a las entidades que trabajan en su investigación y difusión.
110. Se promoverá el cuidado y fomento de nuestro **patrimonio etnográfico**.
111. Se planificarán iniciativas destinadas al fomento de la actividad creativa de los **artistas plásticos**.
112. Se diseñarán nuevas actuaciones culturales especialmente dirigidas a la infancia y a la 3ª edad.

### Nuestra historia

113. Crearemos la **Biblioteca Histórica de Gijón**, con fondos de la Hemeroteca Provincial y del patrimonio documental municipal, integrando la Biblioteca del Padre Patac y la de

Patricio Adúriz. Se ubicará en el edificio de la Escuela de Comercio.

114. Se facilitarán más medios al **Archivo Histórico** Municipal.
115. Se asegurará la protección de todo nuestro **patrimonio arqueológico**, facilitando una conservación adecuada.
116. Se nombrará **Cronista Oficial** de la Villa de Gijón.

### Llingua Asturiana

117. Se fomentará el desarrollo de los derechos lingüísticos de la ciudadanía de Gijón, reconocidos en la Carta Europea de las Lenguas Minorizadas, en la Constitución Española, en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias y en la Ley autonómica 1/1998.
118. Se pondrá en valor nuestro patrimonio lingüístico, usando como herramientas para este fin la Ordenanza Municipal del Uso de la Lengua Asturiana en el ámbito del Concejo de Gijón, aprobada por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Gijón el 13 de noviembre de 2008, así como el Plan de Normalización y Uso Lingüístico del Concejo de Gijón, plan para el que proponemos su actualización y mejora.

### Música y Literatura

119. Se reforzarán, en dotación y promoción, los **premios literarios** que convoca el Ayuntamiento de Gijón.
120. Se apoyará la **Feria del Libro de Gijón**, dotándola de un carácter internacional.

121. Se crearán **Bibliotecas Móviles** que acerquen el Libro a todos los rincones del concejo.
122. Se impulsará la actividad de las Orquestas Sinfónicas, de la Banda de Música, de las masas corales, de los diversos grupos musicales, folclóricos, etc.
123. Se realizará una fuerte apuesta cultural por la **música**. Se facilitará la adaptación de nuevos espacios para grupos.
124. Se propiciará un **acuerdo con los hosteleros** de Gijón, para que grupos o solistas de nuestro concejo desarrollen en sus locales un repertorio en directo durante varios meses al año.
125. Se ampliarán las actividades en las **parroquias rurales** del concejo

### Museos Municipales

126. Se promoverá que el Museo del Ferrocarril, el Muséu del Pueblu d'Asturies, la Villa Romana de Veranes, el Parque Arqueológico-Natural de la Campa Torres y el Jardín Botánico, sean de **entrada gratuita**.
127. Se ampliarán y se mejorarán las **dotaciones** del Pueblo de Asturias, para que sus fondos sean objeto de una mayor difusión.
128. Se afrontará la **digitalización** completa de los fondos del Pueblo de Asturias, convirtiéndolos en recursos culturales y económicos de Gijón.
129. Se actualizará la **oferta museística** municipal, con más actividades, exposiciones y contenidos variados y atractivos, que susciten un mayor interés para los ciudadanos.

### Inversión Cultural

130. Dotaremos a la ciudad, en la zona Este del concejo, con un **Albergue** exclusivo para **peregrinos** que realicen el Camino de Santiago.
131. Se instalarán **elementos escultóricos excelentes** en lugares emblemáticos de la ciudad, creando rutas o itinerarios para turistas o residentes.
132. Se definirán también nuevos espacios dedicados a la relación de nuestro **concejo con el mar**.
133. Se iniciará un debate sobre la localización de un espacio para grandes eventos, persiguiendo la consecución de espacios multiusos para la cultura en nuestro concejo.



## Medioambiente

### Reducción de emisiones contaminantes

134. Se establecerán **centros de control, fijos y móviles, de medición** de la Contaminación Atmosférica y Acústica por todo el Municipio.
135. Se fijarán los medios, en colaboración con la Administración Autonómica, para combatir y reducir los altísimos niveles de contaminación que tenemos en Gijón.
136. Se promoverá la utilización de **energías renovables** mediante la reducción del impuesto de circulación para los vehículos ecológicos
137. Se promoverá la implantación -de manera progresiva- del uso de combustibles ecológicos en autobuses y en todo tipo de vehículos de las empresas municipales, así como tender a tecnologías híbridas en la compra de nuevos vehículos.
138. Se realizarán **programas de información** frecuente sobre los "agentes contaminantes del aire".
139. Se recogerá y divulgará información precisa y clara acerca de la **contaminación del aire** en Gijón.
140. Se potenciará la pavimentación con asfalto fonoabsorbente, con el fin de contribuir a reducir el impacto sonoro del tráfico rodado, las vías que precisen renovación y presenten mayores niveles de ruido.
141. Se crearán **foros de trabajo permanentes** con mesas donde estén representados los Vecinos y Hosteleros con el fin de analizar la situación de las diversas zonas y evitar niveles

elevados de ruidos que puedan resultar molestos para los residentes y que se cumpla con las ordenanzas Municipales.

142. Se sustituirá y adecuará el **alumbrado público** municipal deficiente por luminarias eficientes de tecnología **LED** y orientadas correctamente, reduciendo el costo energético y la contaminación lumínica en Gijón.

### Evitar la contaminación de aguas y suelos

143. Se creará un protocolo de aviso de **urgencias medioambientales**, que informe de vertidos o accidentes tecnológicos en empresas del Municipio.
144. Se establecerá un servicio de **limpieza urgente**, que cubra con prontitud las necesidades no atendidas por el servicio de limpieza normal.
145. Se instalarán contenedores de recogida de aceites domésticos, pilas, luminarias, etc. en zonas de gran aglomeración.
146. Se rehabilitará y potenciará el **control analítico de las fuentes** del Concejo, instalando paneles indicativos de la potabilidad y cualidades del agua.
147. Se recuperarán los **ríos gijoneses**, mediante un convenio con la Confederación Hidrográfica para hacer un estudio de su Flora y Fauna.
148. Se aprobará un nuevo plan de uso integral y sostenible del agua.
149. Se actuará en la revisión permanente de los sistemas de **riego de uso público**, evitando el despilfarro, tendiendo a la utilización de aguas recicladas para el riego de zonas verdes y limpieza y mantenimiento de las calles gijonesas.

150. Se exigirá a la Administración Autonómica el ejercicio de las medidas necesarias para el cumplimiento de la legislación medioambiental en esta materia.
151. Se facilitará la construcción y desarrollo de la EDAR de la zona Este de Gijón, para que se la dote de las mejores y más avanzadas tecnologías de depuración y aislamiento.
152. Se promoverán acciones de ahorro, incentivando la aplicación de medidas de ahorro energético en la rehabilitación de viviendas.
153. Se valorarán las medidas de **ahorro energético** y sostenibilidad en los pliegos de condiciones de las obras municipales a licitar.
154. Se promoverá la rehabilitación de zonas rurales para desarrollar nuevas actividades económicas autosuficientes en el desarrollo de energías alternativas limpias y renovables, buscando la creación de nuevos puestos de trabajo con cultivos leñosos o arbóreos de rápido crecimiento y con alta capacidad de producir biomasa.
155. Se promoverán **puntos móviles de recogida** de productos de urbanizaciones y viviendas unifamiliares con destino a la fabricación de biomasa y planta de compostaje.
156. Se incentivará a Comunidades, Empresas y Particulares la instalación de cualquier tipo de Energía renovable.

### Monte Deva

157. Se ampliará el **Centro de Interpretación de la Naturaleza** del Monte Deva para reforzar, mejorar y aumentar los talleres y actividades que se imparten en él, desarrollando un proyecto pedagógico mucho más amplio, que incorporará la

observación astronómica; destinado tanto a escolares como a la población en general.

158. Se creará, un **Centro de Documentación** a disposición de visitantes e investigadores, que incluirá Aulas interactivas sobre todos los tipos de contaminación, recogida y reutilización del agua, estudio de los ríos locales, energías renovables y tratamiento de los residuos, reciclado de papel, biodiversidad, recursos naturales y desarrollo sostenible.
159. Se potenciará la divulgación de la **astronomía** y el uso del observatorio, creando un proyecto más amplio y permanente que también utilizará las instalaciones del Centro de Interpretación.



## La estrategia "Gijón Deporte"

### Imagen de marca

160. Se creará y desarrollará la **marca "GIJÓN DEPORTE"**, como sello de calidad de toda la política deportiva.
161. Se organizarán **eventos deportivos de alto nivel**; entre ellos la Maratón de Gijón, que pueda incorporar a nuestra Comunidad Autónoma al circuito nacional e internacional.
162. Se promoverán y patrocinarán las pruebas deportivas emblemáticas de la ciudad que vienen siendo organizadas sin ayuda por entidades y clubes locales.
163. Se establecerán **convenios de colaboración** con los clubes de nuestra ciudad, tanto profesionales como no profesionales, que compitan fuera de Asturias, para que en sus equipaciones figure la marca "GIJÓN DEPORTE".
164. Se potenciará el **concurso Hípico** de Gijón, procurando el ascenso a la División 1 europea de la Furusiyya FEI Nations Cup, mediante el incremento de premios.

### Deporte para todos

165. Se establecerá un programa de **deporte-ocio-salud** para las distintas etapas vitales que incluya charlas divulgativas, actividades específicas y reconocimientos médicos.
166. Se desarrollará un programa deportivo para mayores con pautas de ejercicio reglado y control de perfiles de riesgo. Se desarrollará mediante actividades aeróbicas acordes a la aptitud física individual, bajo supervisión médica y con asesoramiento profesional.

167. Se gestionarán los horarios de las instalaciones deportivas en función de las necesidades de los usuarios.
168. Se formarán **instructores** para su presencia en las salas de peso libre de los gimnasios municipales y para la dirección de grupos que, a través del Patronato Deportivo Municipal, quieran practicar *running* bajo supervisión.
169. Se fomentará la iniciación en los **deportes acuáticos**, en colaboración con los clubes y federaciones de ese ámbito, a través de la Escuela Municipal del Deporte: vela, surf, kitesurf, piragüismo, buceo, etc.
170. Se desarrollarán programas de prevención del **abandono de la práctica deportiva** por las exigencias vinculadas al mundo de la competición, implicando a asociaciones de padres y madres, monitores, entrenadores y clubes deportivos, personal docente y profesionales de la sanidad.
171. Se promoverá la práctica del deporte femenino, especialmente en la etapa de la adolescencia, en la que se observa un alto índice de abandono.
172. Se propondrán como gratuitos los espacios utilizados para el desarrollo de las fases de ascenso en las distintas competiciones deportivas.
173. Se creará, junto con el sector hotelero y hostelero, de un paquete de oferta a los clubes visitantes en fases de ascenso de competiciones deportivas.

### Inversión Deportiva

174. Se completará la red municipal de infraestructuras deportivas, permitiendo el acceso a instalaciones deportivas en las parroquias que no cuenten con ellas.

175. Se creará la **Escuela Municipal del Deporte** de Gijón, dependiente del Patronato Deportivo Municipal, para la formación continua y el reciclaje de los monitores de las instalaciones municipales. No supondrá ningún gasto adicional al actual.
176. Se ejecutará un plan cuatrienal para **cubrir las instalaciones** deportivas y para el progresivo cierre perimetral de aquellas situadas en espacios públicos.
177. Se construirá un campo de fútbol de césped artificial y una pista cubierta multifuncional en la zona de La Pecuaria.
178. Se prepararán algunas instalaciones y equipamientos no deportivos para el uso deportivo: **deportes autóctonos** en el Pueblo de Asturias.
179. Se creará una **zona de taquillas**, y servicios comunes, para uso deportivo (surf, etc.) en la playa de San Lorenzo.
180. Se adaptarán las instalaciones deportivas para su utilización por las personas con discapacidad, cualquiera que sea el deporte que se practique en ellas.

## Juventud

---

### Retorno de la emigración juvenil.

181. Se facilitará el retorno de jóvenes emigrantes que hayan tenido que dejar nuestra ciudad para buscar un empleo, mediante:
- Reducción de impuestos y tasas municipales durante dos años a aquellos jóvenes que, una vez retornados, decidan abrir un negocio en Gijón.
  - Impulso, a nivel administrativo, a todas las empresas afincadas en Gijón que deseen contratar jóvenes gijoneses residentes en el exterior.

### Subvenciones a entidades juveniles

182. Se mejorará la financiación de las entidades juveniles.
183. Se propondrá que las subvenciones a entidades juveniles sean convocadas durante el primer mes del año y resueltas antes de finalizar el primer cuatrimestre.
184. Se realizará una revisión total de las subvenciones que se conceden a las asociaciones juveniles, eliminando a las juventudes de los partidos políticos la capacidad para concurrir a las mismas.

### Más oferta para los más jóvenes

185. Se facilitará el conocimiento entre los jóvenes de las instalaciones municipales que están a su disposición, así



como su adaptación a la demanda real que hay de las mismas.

186. Se propondrá una auditoría integral sobre todas las instalaciones públicas destinadas al uso de los jóvenes, su uso, su capacidad y sus posibilidades de futuro.
187. Se integrará esta información en una guía clara y concisa de todos los espacios disponibles.
188. Se impulsará la práctica del deporte en los jóvenes a través de las instalaciones municipales.
189. Se fomentará la cultura entre los jóvenes y el acercamiento de los mismos a la actividad del Teatro Jovellanos.
190. Se creará un bono de 10 sesiones gratuitas en el Teatro Jovellanos para los menores de 25 años en obras teatrales y espectáculos operísticos y de música clásica.

### Campus y Nuevas Tecnologías

191. Se impulsará la creación de una línea directa de autobús municipal –desde las estaciones de tren y autobús interurbano- que conecte con la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón y la Universidad Laboral durante el curso académico.
192. Se fomentará el voluntariado entre los jóvenes mientras se forman en especialidades médicas.
193. Se facilitará la relación entre los jóvenes y nuestro ayuntamiento a través de las nuevas tecnologías.
194. Se creará una gran plataforma web de juventud, así como una aplicación para “smartphones” y “tablets” que ordene los siguientes servicios:

- Empleabilidad. Ofertas de empleo y servicios destinados a la empleabilidad de los jóvenes.
- Voluntariado. Ofertas de voluntariado, perfiles de voluntarios e intercambio de servicios de voluntariado.
- Acceso a espacios públicos. Información y alquiler de espacios municipales.
- Sugerencias.

## Zona Rural

---

### Plan de Ordenación

195. Se promoverá dentro de los núcleos rurales -y de acuerdo a límites de la legislación autonómica- la construcción de viviendas con tamaños adaptados a la superficie de la parcela.
196. Se regularán dentro de los núcleos rurales -y de acuerdo a límites de la legislación autonómica- las parcelas de, al menos, 1.000 m<sup>2</sup> de superficie.

### Igualdad de derechos

197. Se promoverá, dentro de los límites de la legislación urbanística, la existencia de núcleos rurales con servicios comunes sostenibles.
198. Se dotará de transporte público regular y competitivo, a todas las zonas rurales del concejo.
199. Se apoyarán las Romerías y Fiestas Rurales, con una mayor protección jurídica, menos burocracia y mejores prestaciones.
200. Se aplicará una discriminación positiva a los agricultores y trabajadores del medio rural, mediante la supresión de tasas o trabas burocráticas en su actividad o en la comercialización de sus productos.

Facilitar  
el desarrollo de las empresas



## Ventajas fiscales para empresarios y autónomos

201. Se eliminarán o reducirán la mayoría de los impuestos municipales. Reducir el esfuerzo fiscal de los gijoneses es prioritario para afianzar el crecimiento económico.
202. **Eliminaremos en su totalidad el Impuesto Municipal de la Plusvalía**, Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
203. Se establecerá una **bonificación en el IBI** de hasta el 75%, para determinados negocios tradicionales y de proximidad.
204. Se aplicará un **tipo reducido del Impuesto de Construcciones y Obras (ICIO)** que suponga, al menos, un 75% de reducción respecto de la cuota actual. Se aplicará a todas las obras de habilitación, reforma, o acondicionamiento de locales para el ejercicio de actividades empresariales o profesionales.
205. Se **bonificará el Impuesto de Actividades Económicas (IAE)**, hasta un 75% para las empresas que crean empleo fijo.
206. Se **excluirán de gravamen** (Impuesto y Tasa) las obras de escasa entidad constructiva sometidas al régimen de comunicación previa.
207. En cualquier deuda tributaria, y en caso de recurso de reposición o reclamación económica, se podrá **dejar sin ejecución**, hasta un límite, el importe de dicha deuda tributaria.
208. Se **eximirán de garantía**, hasta un límite, las deudas tributarias que se aplacen o fraccionen.
209. Se podrá solicitar la **compensación de pagos tributarios** contra cualquier derecho de cobro equivalente, mantenido con el Ayuntamiento.

210. Se apoyará el **aumento de tamaño de las empresas** establecidas en Gijón, bonificando durante 5 años, hasta un 100% del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de las empresas que inician su actividad y tributen por cuota municipal, en caso de creación de empresas de tamaño intermedio, ya sean de nueva creación o como resultado de absorciones o fusiones. A esta bonificación se añade la eliminación de la Plusvalía.
211. Facilitaremos la oferta hostelera mediante la modificación de la ordenanza de terrazas, facilitando su instalación y proponiendo un **sistema de pago por días de uso** de la misma.

## Creación de un "Ecosistema Emprendedor"

212. Se priorizará el éxito y la aplicación empresarial de los proyectos de emprendimiento.
213. Se cambiará el actual sistema público de emprendimiento por un nuevo **modelo de colaboración público-privada**.
214. Se mantendrá la propiedad municipal de los actuales centros de empresas, pero gestionados por empresas de sectores competitivos y punteros, que aporten su experiencia en la orientación de los nuevos proyectos.
215. Se creará una **Red de Centros de Emprendimiento**, de gestión privada, en la que se integren Viveros o Centros de Empresas, Aceleradoras Tecnológicas, Incubadoras, Espacios de Coworking, etc.

En ella se integrarán inicialmente los recursos existentes en el actual Centro de Empresas de Cristasa, en el Parque Tecnológico, en el Intra y los que están pendientes de ejecución en los Depósitos de Agua de Roces.

216. Impulsaremos un nuevo Parque Empresarial de gestión público-privada, en las instalaciones de la antigua Mina de La Camocha. Se orientará netamente hacia la innovación industrial, con patronos y gestores líderes del sector. Se convertirá en un polo de atracción e innovación de la industria competitiva.

Mediante la restauración de las instalaciones mineras, mantendrá el carácter histórico y será visitable.

217. Se pondrá en funcionamiento el “cheque-emprendedor”, como herramienta que agrupe TODAS las ayudas a quienes inicien nuevos proyectos de mercado. Incluirá servicios como el acceso a instalaciones, financiación, participación en iniciativas de promoción, etc.
218. Se reducirán los costes de la cuota de autónomos a 30 euros mensuales, durante un mínimo de 1 año, para todos los nuevos emprendedores.
219. Crearemos la **Universidad de Verano de Gijón**, involucrando a patrocinadores privados y entidades científicas o académicas de primer nivel internacional, que respaldarán de manera estable el proyecto.

Será un referente anual en torno a la idea de la innovación y el emprendimiento en todos los campos de la sociedad.

### La Cultura como Industria

220. Se orientarán los proyectos culturales tradicionales hacia la nueva Industria Cultural, promoviendo su puesta en mercado y ampliando así su promoción e influencia.

221. Se impulsará el Festival de Cine como oficina de promoción para la industria audiovisual y de contenidos, orientándolo hacia la generación de negocio en este sector.
222. Se propondrá que el Festival Internacional de Cine de Gijón otorgue más espacios para la difusión de la producción audiovisual gijonesa y asturiana.
223. Se crearán contenidos comercializables con los fondos de la hemeroteca, museos municipales y archivo histórico, convirtiendo esos contenidos en recursos de la incipiente industria cultural.

### Drástica reducción de la burocracia

224. Se reducirá drásticamente la burocracia municipal, creemos en una administración “facilitadora” de la actividad económica, que elimine trabas, y no suponga costes añadidos a nuestras empresas.
225. Se extenderá, a todos los casos permitidos por la ley, la aplicación de la **Declaración Responsable** para la obtención de licencias y autorizaciones municipales. Los trámites con la administración facilitarán la actividad privada basándose en la confianza en el ciudadano. Es necesario acabar con un modelo coercitivo a priori, que impide la libre actividad de las personas.
226. Estableceremos el denominado **Trámite Único** en las relaciones con la administración municipal. El objetivo es que sea el propio Ayuntamiento quien coordine todos sus procedimientos administrativos, y que con un solo trámite municipal, se puedan resolver todos los requisitos y obligaciones relacionados con la actividad diaria de los autónomos y las empresas.



227. Se ampliarán las actividades que se integran en la **Oficina de Atención Única Empresarial**. Integrando servicios prestados, tanto a emprendedores que inicien su actividad, como a empresarios y gestores de actividades económicas de cualquier sector.
228. Se promoverán convenios con el resto de Administraciones para habilitar registros y representación de las mismas en la red de Oficinas de Atención única Empresarial.

### Política urbanística

229. Se buscará, de manera prioritaria, la aprobación Inicial del nuevo Plan General de Ordenación (PGO) con el mayor consenso político y social posible.
230. Se facilitarán las tramitaciones puntuales del ordenamiento en desarrollos singulares que generen un beneficio claro a la imagen de nuestra ciudad, al bienestar de los gijoneses, o a la actividad de nuestras empresas.
231. Se buscará un PGO que sea la base de un crecimiento urbano compacto, a largo plazo, jurídicamente seguro, económicamente rentable, fiscalmente sostenible, medioambientalmente riguroso y, sobre todo, que respete la libertad y el bienestar de los gijoneses.
232. Se optará por el desarrollo urbano basado en criterios de interés general, pero gestionado por la iniciativa privada de libre mercado.
233. Se desbloqueará la tramitación de licencias y permisos, extendiendo el mecanismo de las autoliquidaciones y las declaraciones responsables al máximo legal.
234. Se instará al Principado a la reducción de los coeficientes aplicables al valor catastral de los bienes inmuebles de

naturaleza urbana, adaptando los mismos a la realidad de mercado de nuestra región, mediante la referencia a índices económicos objetivos y transparentes.

235. Se revisará la aplicación del IBI en aquellos casos en los que existiesen dudas razonables, fundadas en derecho, sobre su aplicación como IBI urbano o como IBI rústico.
236. Se revisarán las tasas municipales por ocupación de vía pública, reduciéndolas en aquellos casos en los que dicha ocupación sea puntual e imprescindible para la conclusión de un proceso productivo..
237. Se revisarán las ordenanzas técnicas, evitando en la medida de lo posible, que no sean más restrictivas que lo indicado en la legislación general.
238. Se simplificará y agilizará la concesión de licencias, unificando los trámites de distintos servicios municipales.
239. Se evitarán las situaciones de inseguridad jurídica, reflejando con **carácter previo y de manera inequívoca**, en el propio PGO, en las ordenanzas fiscales o en cualquier otra norma legal de desarrollo, las condiciones y requisitos de cada licencia.
240. Se facilitará el uso de garantías distintas al aval, en caso de ejecución simultánea de las obras de urbanización y edificación.
241. Se facilitará la división horizontal de las naves industriales, con el límite de la volumetría exterior y la legislación vigente.
242. Se garantizará en el PGO, una categorización de suelo compatible con el uso agrícola, ganadero o, en cualquier caso, respetuoso con el medio de vida tradicional.

### Parques Empresariales e industriales

243. Se apostará por el Parque Empresarial como modelo de agrupación de empresas. Con un nivel de infraestructuras y servicios comunes que los hagan atractivos para el desarrollo económico.
244. Se convertirán los actuales polígonos industriales, con estructuras y formatos heredados del desarrollismo urbano, en Parques Empresariales competitivos.
245. Se promoverá la integración de todos los polígonos industriales de Gijón en una **red de Parques Empresariales** con una marca que los identifique. La pertenencia a esta Red implicará un nivel de prestaciones similar, y unos estándares similares de servicios e infraestructuras.
246. Se promoverá la existencia de guarderías / escuelas infantiles, en todos los Parques Empresariales de Gijón.

### Promoción económica

247. Se simplificará la estructura municipal relacionada con la promoción económica: simplificando programas, cancelando los que no ofrezcan ventajas claras para nuestras empresas, y compartiendo con empresas punteras la gestión de los centros de emprendedores.
248. Se separarán claramente las políticas sociales de las políticas dirigidas a la promoción económica. Especializando en distintas concejalías las medidas a tomar en unos casos u otros.
249. Se pondrá en marcha un **Plan de Prevención de La Deslocalización**, identificando los sectores y las empresas con alto riesgo de ser deslocalizadas, para activar un conjunto de medidas preventivas que compensen la situación.

250. Se creará, con los recursos existentes, una **Oficina de Negocios** para gestionar -de manera coordinada con otras iniciativas- la promoción de la ciudad y de su tejido empresarial. Desde ella se centralizará todo el esfuerzo municipal en este sentido.
251. Se aprobará un **Plan de atracción de Empresas y captación de Inversores**, incluyendo como parte actora del mismo a las empresas gijonesas excelentes.
252. Se programarán múltiples **Misiones Comerciales Inversas**, invitando a empresas y empresarios de sectores en expansión, para dar a conocer el potencial de nuestra ciudad.
253. Se identificarán empresas punteras en expansión, realizándoles ofertas ad-hoc, para su implantación en Gijón.
254. Se realizará una política de *citymarketing* en torno al concepto de **"Ciudad de Negocios"**. Para ello se creará una marca específica para Gijón, sobre la que orbitará todo el esfuerzo promotor.
255. Desde la Oficina de Negocios se potenciará la promoción de la ciudad, presentando la candidatura de Gijón a la distinción "Ciudad de la Ciencia y la Innovación" que otorga anualmente el Ministerio de Ciencia e Innovación. Así como a cuantas convocatorias de premios y distinciones se consideren estratégicas.

### Promoción turística

256. Se contratará la elaboración y ejecución de un **Plan de Marketing Turístico**, conjuntamente con el sector privado, que ayude a promocionar Gijón como destino turístico con



servicios de valor añadido: comercio, medio natural, ocio, gastronomía, etc.

257. Se buscará un posicionamiento hacia visitantes con mayores niveles de renta. Un turismo de **mayor poder adquisitivo**.
258. Se creará un servicio de **Relaciones Públicas y Prensa** orientada hacia la generación de noticias acerca de Gijón, dirigidas al ámbito nacional y al europeo, que sirva para complementar las actuaciones de posicionamiento del Plan de Marketing.
259. Se potenciarán los centros de **información turística**, y las oficinas de infoGijón, mejorando el sistema de información al usuario y, sobre todo, facilitando una mayor información cercana a las estaciones de tren y autobús, así como a las terminales de cruceros.
260. Se desarrollará la imagen de Gijón como **ciudad de compras**, atrayendo la apertura de marcas comerciales punteras a nivel internacional.
261. Se elaborará un **Plan de Mejora Urbana** de las principales zonas y ejes comerciales de la ciudad.
262. Se instará una reducción en los precios de los amarres náuticos del puerto deportivo.
263. Se dotará de un aparcamiento de autocaravanas a la zona Este de la ciudad, que complete el instalado en la zona oeste, procurando que disponga de una buena ubicación o conexión con la Autovía del Cantábrico.
264. Se promoverá el **turismo gastronómico** mediante la promoción de varios menús típicos de Gijón -con raíces en nuestra historia-, que tenga especial referencia a unas determinadas fechas y que anualmente extienda su oferta a toda la ciudad.

“**M**arca Gijón”

## Playa de San Lorenzo

265. Se aportarán 100.000 m<sup>3</sup> de arena, de manera inmediata, a la Playa de San Lorenzo.

Ante la preocupante y alarmante pérdida de arena de la playa y que el aporte de arena por medios naturales parece insuficiente se propone buscar la arena idónea para aportar al arenal 100.000 m<sup>3</sup> de manera inmediata, conforme a lo indicado en las conclusiones del estudio realizado por Geólogos y Oceanógrafos del CEDEX (estudio que ha tenido en cuenta todas las variables con posible influencia en la playa de San Lorenzo y con simulación de las diversas intensidades del oleaje).

266. También se establecerá un **plan de mediciones continuadas** del arenal para determinar la necesidad de nuevas aportaciones, tal y como se hace en playas de toda España, incluidas las playas urbanas de Santander y San Sebastián.

El objetivo es recuperar una extensión útil para su uso como playa y, al mismo tiempo proteger el muro de San Lorenzo de los daños ocasionados por los temporales que habitualmente se producen.

## Paseo Náutico de Poniente

267. Se reformará el paseo marítimo y la Playa de Poniente, desde Rodríguez San Pedro, hasta la zona de los antiguos astilleros. Convirtiéndose en el nexo natural entre la zona oeste y el centro de Gijón.

El Paseo será en una zona de expansión que no solo dará acceso a la playa de Poniente y al Museo del Ferrocarril, sino a la nueva zona de la zona oeste que se ubicará en los antiguos terrenos de Naval Gijón.

Se eliminarán las barreras arquitectónicas, se integrará una zona verde y se ganará espacio para las personas.

## Recinto de Conciertos

268. Crearemos una ubicación estable para un **recinto de conciertos** con equipamientos homologados que permitan ofertar múltiples servicios culturales y de ocio.

El recinto estará diseñado para ser cubierto con una carpa móvil que permita la programación de conciertos durante todo el año.

Ubicado en el entorno no residencial del Jardín Botánico, estará diseñado para impedir las molestias por propagación acústica de las actuaciones. Por sus características podrá albergar festivales y eventos del verano gijonés.

## Edificio de Tabacalera

269. Promoveremos la creación de un Hotel-Auditorio para Gijón, ubicado en el Antiguo edificio de Tabacalera y edificaciones anexas. Estará pensado para albergar ferias y congresos, con una gran sala principal y múltiples salones más pequeños.

Con esta propuesta se conseguirá dinamizar la zona durante todo el año, con una actividad generadora de riqueza y



empleo, se evitarán cargas adicionales a las cuentas públicas y además su explotación reportará nuevos ingresos anuales.

### Casa Consular

270. Se creará una Casa Consular, en la que se agruparán todos los servicios consulares de la ciudad, para inmigrantes, emigrantes y empresas, y donde adicionalmente prestarán servicios aquellos cónsules que no estén establecidos de forma permanente en Gijón.

### Ciudadela de Capua

271. Se convertirá la Ciudadela de Capua en un mercado tradicional, cubierto en su totalidad, con una oferta permanente de productos gastronómicos básicos, sin elaborar, de alta calidad, y producidos en el concejo.

Se promoverá que se puedan elaborar y degustar en el mismo entorno, ligando el mercado tradicional a una oferta de ocio gastronómico.

### Jardín Botánico

272. Se abrirá nuevamente al público, de manera libre y gratuita, la Carbayera incluida en el Jardín Botánico, convirtiéndola en un espacio de ocio para todos los gijoneses. Este nuevo uso recupera el existente hace años.

# R

## egenerar la democracia

## Regeneración Democrática

273. Se mejorará el ejercicio de la **Iniciativa Popular en el Pleno** del Ayuntamiento de Gijón. Los vecinos podrán presentar propuestas de acuerdos, actuaciones, o proyectos de reglamentos, estando respaldadas por tan sólo el 5% de los vecinos del municipio. Actualmente el porcentaje requerido es del 10%.
274. Se considera nuestro programa electoral como un “contrato con los ciudadanos”, con **periódica rendición de cuentas** al Pleno sobre su ejecución.
275. Se establecerá el **compromiso de no-competencia**, destinando íntegramente a empresas privadas y no públicas, los recursos de los programas de ayudas destinados a las empresas.
276. Se establecerán unos **objetivos de gasto** y de resultados para todas las empresas municipales, fundaciones y patronato, ligando el sueldo de los gerentes de las mismas al cumplimiento de esos objetivos.
277. Se **prohibirán**, con carácter general, la **aceptación de invitaciones** que provengan de terceros con actividades relacionadas con el ejercicio del cargo público.

Podrán aceptarse si se tratase de la asistencia a actos públicos y con la obligación de inscribir dicha invitación en un registro público creado a tal efecto, con indicación del coste, del concepto y de la finalidad.

278. Se establecerá que los miembros de la Corporación no cobren dietas indemnizatorias en concepto de manutención, alojamiento o desplazamiento.

279. Los **informes y reparos** del interventor municipal, en caso de una decisión contraria a la mantenida por el gobierno local, deberán enviarse de oficio a la Sindicatura de Cuentas.
280. Se aprobará, de manera inmediata, un Plan Estratégico de Subvenciones.
281. Se **renunciará al uso de las subvenciones nominativas**, salvo en los casos indicado por ley o los motivados por emergencia o necesidad.

## Transparencia

282. Se publicarán las **agendas públicas** del alcalde y de los concejales con responsabilidades de gobierno, incluidas la identidad de las personas con quienes se reúnan y el motivo de la reunión.
283. Se hará público el **horario de atención** a los vecinos, tanto del alcalde como de Concejales Delegados, así como el procedimiento reglado para ser atendido.
284. Se hará pública la cantidad que el alcalde perciba mensualmente por todas sus ocupaciones, tanto su sueldo como las dietas e indemnizaciones que pudiese cobrar.
285. Se publicarán todos los gastos de la partida de **Protocolo** y de la publicidad Institucional, especificando proveedor, concepto y cuantía.
286. Se publicarán, igualmente, los gastos de dietas, kilometraje y otras indemnizaciones, percibidas por parte de los concejales de la Corporación.
287. Se publicarán los **Convenios suscritos**, en particular los mantenidos con los agentes sociales, asociaciones, empresas y otras Administraciones.



288. Se publicará el importe, el destino y el motivo, de todas las **ayudas otorgadas** a aquellas actividades en las que el Ayuntamiento organiza, colabora y participa.

### Contratación Pública

289. Se optará mayoritariamente, dentro de los límites legales, por la **contratación pública mediante subasta**.

290. Se limitarán al máximo los **procedimientos negociados** de contratación. Debiendo de justificarse, con constancia pública y por escrito, el uso de los mismos.

291. Se establecerá un mayor control y publicidad de los mecanismos de **gestión de sobrecostes**, que deberán ser publicados junto a la ficha del contrato en las plataformas públicas de contratación.

292. Se promoverá el uso de la **contratación electrónica**, para cuantías superiores a un mínimo establecido, de la totalidad de las contrataciones y compras del Ayuntamiento de Gijón, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

293. Se facilitará el **seguimiento continuo** de todas y cada una de las obras con publicación de la fecha de inicio, presupuesto, número de trabajadores, paralizaciones, fecha de finalización prevista, empresa adjudicataria en su caso, y modificación y ampliación del proyecto si los hubiere.

# Optimizar el Sector Público

## Fusiones

294. Se integrará la Fundación Municipal de Cultura en la sociedad municipal Divertia. Desapareciendo la primera.
295. Se integrarán los servicios de la actual Universidad Popular en un servicio municipal dependiente de la concejalía de educación.

## Casa Rosada

296. Será la sede social de Divertia, donde se concentrará el grueso de su actividad junto a la oficina del Festival de Cine.

## Casa de la Palmera

297. Será, utilizando los medios existentes, una oficina de promoción exterior de la "Marca Gijón" de la ciudad y de sus empresas.

## Casa de Nava

298. Será la ubicación de los servicios Municipales de Urbanismo.

*(El Partido Popular propone convertir el Consejo Consultivo en un órgano Unipersonal)*

## Escuela de Comercio

299. Albergará la nueva Biblioteca Histórica de Gijón.

## Antiguo Instituto Jovellanos

300. Será una plataforma permanente de promoción de Gijón, con exposiciones de fotografía, pintura, escultura, etc...



